

PERGAMINO, Octubre 17 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995 al considerar el Expediente: D-116/95 D.E. eleva Expte. D-2233/95 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Solicita al E.P.R.E. entregar en comodato 2 grupos electrógenos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

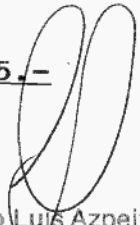
ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el **CONTRATO DE COMODATO** con el **ENTRE PROVINCIAL REGULADOR ENERGETICO DE BUENOS AIRES**, por el cual otorga en comodato a la **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**, de **UN (1) GRUPO ELECTROGENO MARCA FIAT DE 71 KW**, para ser destinado como equipo móvil y exclusivamente para prestar servicio eléctrico de emergencia en los sistemas de agua corriente y desagües cloacales de la ciudad de Pergamino, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de un folio útil, obra a fs.7 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3964/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE